PTE – Programa Tecnológico Espacial

Jose Mª Pérez Pérez

Jefe del Dpto. de Programas Nacionales
Dirección de Programas e Industria
Agencia Espacial Española

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DEFENSA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA

Agenda

- Sobre la Agencia Espacial Española
- Antecedentes del PTE
- Programa Tecnológico Espacial
  - Convocatoria 2024

Agencia Espacial Española

BASES LEGALES

RD 1150/2021 – Estrategia de Seguridad Nacional

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 314 Viernes 31 de diciembre de 2021 Sec. I. Pág. 167795

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21884 *Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021.*

Crear la Agencia Espacial Española, con un componente dedicado a la Seguridad Nacional, para dirigir el esfuerzo en materia espacial, coordinar eficientemente las diferentes organizaciones nacionales con responsabilidades en el sector espacial y unificar la colaboración y coordinación internacional.

Ley 17/2022 de la Ciencia, Tecnología e Innovación

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 214 Martes 6 de septiembre de 2022 Sec. I. Pág. 123852

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

14581 *Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.*

FELIPE VI

REY DE ESPAÑA

Se autoriza la creación de la Agencia Espacial Española, como organismo estatal, adscrito a los Ministerios de Ciencia, Innovación y Universidades y Defensa.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE DEFENSA MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA

Agencia Espacial Española

Q1 2023

El 6 de marzo de 2023, se publica el RD texto de estatuto de la Agencia

Firma ESA Business Incubation Centre (BIC) CyL

Q2 2023

La AEE entró en funcionamiento el 20 de abril de 2023 con la constitución del Consejo Rector.

El 30 de mayo España firmó oficialmente los Acuerdos Artemis para el regreso a la luna.

Q3 2023

Convenio entre Ministerio de Defensa, Ministerio de Ciencia e Innovación y CDTI para coordinar las actividades de vigilancia y seguimiento espacial.

Q4 2023

Transferencia de personal y responsabilidades del sector espacial desde CDTI a AEE

Se establece la Mesa de Contratación

Lanzamiento de convocatoria de Bróker Tecnológico

Q1 2024

Lanzada convocatoria PhiLab

Firma contrato con ESA BIC Castellón

Resolución convocatoria Bróker Tecnológico (ARRIBES + UPM)

Q2 2024

Nombramiento del nuevo Director

Lanzamiento del Programa Tecnológico Espacial- PTE

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DEFENSA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA

Agencia Espacial Española

Agencia Espacial Española

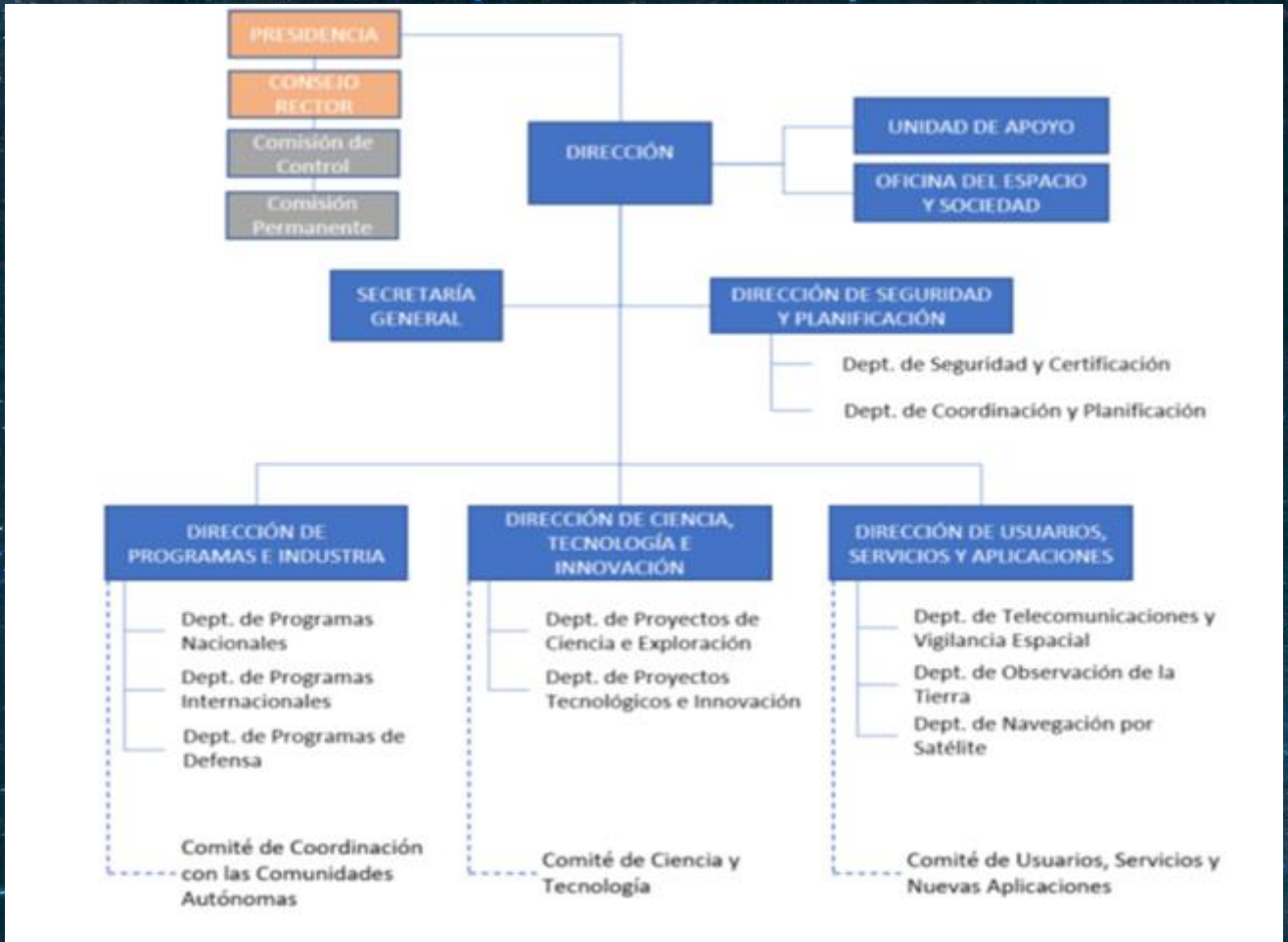

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DEFENSA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA

PTE – Programa Tecnológico Espacial

Antecedentes: PERTE AEROESPACIAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DEFENSA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA

PTE – Programa Tecnológico Espacial

4.533 M€

inversión total
en 5 años

2.193 M€
inversión pública

2.340 M€
inversión privada

Consejo de Ministros el 22 de marzo de 2022 aprueba el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Aeroespacial (PERTE Aeroespacial),

PRTR - Inversión 9 "Sector aeroespacial" contempla Proyectos de I+D del Programa Tecnológico Espacial para la consecución de los objetivos 461 y 462 de la Decisión de Ejecución (UE)

PERTE Aeroespacial - 4.533 mil € entre 2021-25,El PERTE acompañará la I+D+I aeroespacial para nuevos servicios y nuevas tecnologías.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE DEFENSA MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA

PTE – Programa Tecnológico Espacial

Actuaciones

Pilar Aeronáutico

ACT 1-5 — **323 M€**

- Avión cero-emisiones, UAV y sistemas aeronáuticos
- Centro de experimentación de UAV – CEUS
- Plataforma Aérea de Investigación
- Medidas facilitadoras para el desarrollo del Cielo Único Europeo
- Medidas facilitadoras del ámbito del transporte aéreo

Pilar Espacial

ACT 6-11 — **1.480 M€**

- Lanzadores de pequeños satélites
- Constelación Atlántica de observación de la tierra (con Portugal)
- Sistemas de satélite para comunicaciones cuánticas
- Sistema español de observación de la tierra para seguridad y defensa
- Cuota española de la Agencia Espacial Europea
- Agencia Espacial Española

Pilar Transversal

ACT 12-17 — **390 M€**

- Planes Complementarios de I+D+I (con CCAA)
- Formación y capacitación
- Sostenibilidad, digitalización en entornos fabriles
- Apoyo *bottom-up* al sector aeroespacial desde el CDTI
- Innvierte aeroespacial
- Aerofondo
- Ecosistema de innovación aeroespacial

Fondos públicos

El 2 de octubre de 2023, la Comisión Europea aprobó la **Adenda española al Plan de Recuperación,** Transformación y Resiliencia, que incluye nuevas actuaciones en las inversiones 6 y 9 de la componente 17, vinculadas entre otros al PERTE Aeroespacial

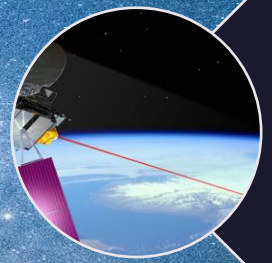

Los proyectos de I+D del Programa Tecnológico Espacial contribuyen a los objetivos 461 y 462 de la Decisión de Ejecución (UE) del 17/10/23

Objetivo 461 : 70 M€ de adjudicaciones en convocatorias para I+D+i aeroespacial para 4° trimestre de 2024.

ORDEN APROBACIÓN BASES REGULADORA Y CONVOCATORIA 2024

del "Programa Tecnológico Espacial".

15 de Mayo de 2024

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE DEFENSA · MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES · AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA

Programa Tecnológico Espacial

Convocatoria 2024

Lunes, 20 de mayo de 2024

AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DEFENSA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA

PTE – Convocatoria 2024

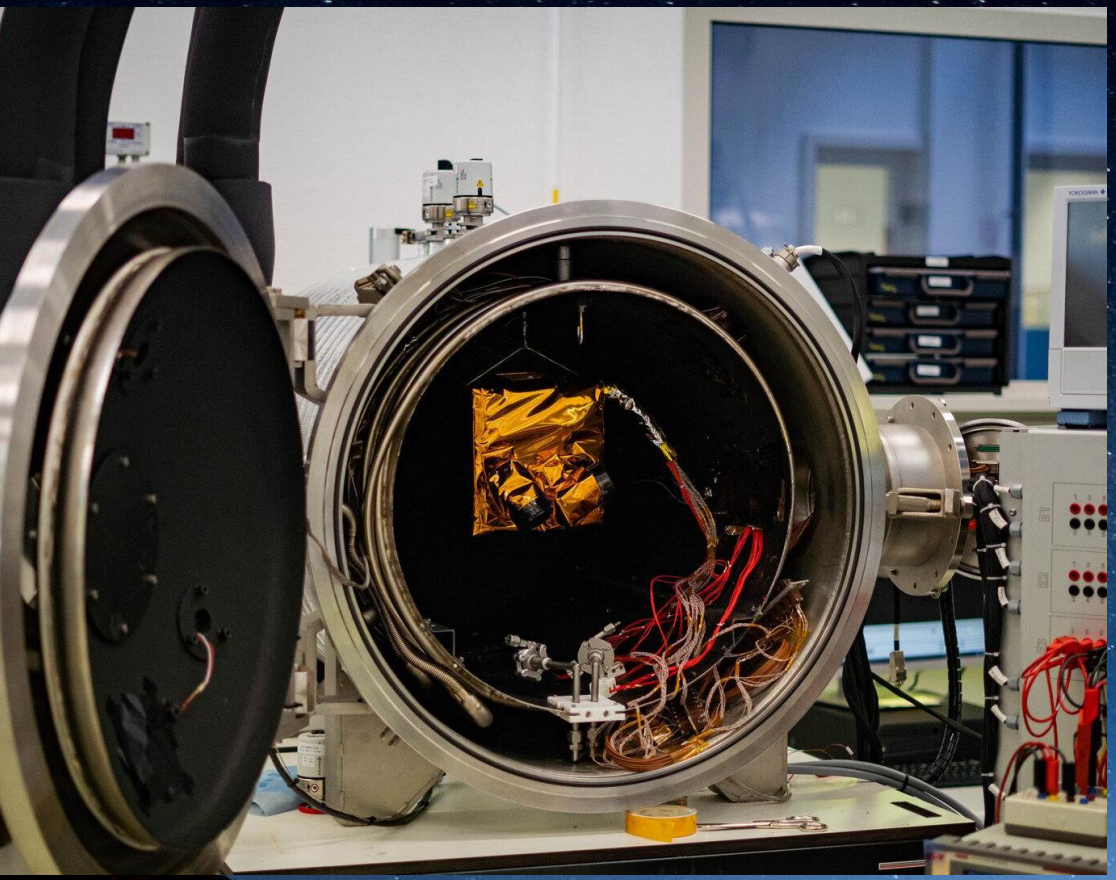

15/05/2024 Publicación de las Bases Reguladoras y convocatoria de ayudas del Programa Tecnológico Espacial (PTE) correspondiente al año 2024.

Plazo de presentación de propuestas:
Del **15 de Mayo al 19 de Junio.**

Plazo de ejecución: Inicio en 2024 (cumpliendo efecto incentivador) y finalización antes de fin de 2026.

Presupuesto convocatoria: 70 M€

Ayudas: Subvención de carácter plurianual con cargo a fondos MRR (Next Generation EU)

Tipo de proyectos: I+D con colaboración efectiva entre empresas, y con participación relevante de organismos de investigación.

PTE – Convocatoria 2024

Las solicitudes se presentarán a través de la **sede electrónica del CDTI**

Acceso a formulario electrónico
https://sede.cdti.gob.es/

- Apertura Convocatoria
- Solicitud electrónica
- Subsanación y Elegibilidad
- Evaluación y Selección
- Resolución provisional
- Periodo de alegaciones
- Resolución definitiva
- Pago del anticipo (100%)

PTE – Convocatoria 2024

Tramitación electrónica obligatoria en todas las fases del procedimiento.

Compatibilidad de otras ayudas: No, con ninguna previa o posterior para la misma finalidad.

Efecto incentivador: El proyecto no puede estar iniciado.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Cumplimiento del «principio DNSH»: no se perjudicará significativamente al medio ambiente.

PTE – Convocatoria 2024

Proyectos deben adecuarse a una de las dos áreas temáticas descritas en la convocatoria:

a. "New Space / Constelaciones satelitales" - 30MEuros

b. "Maduración de tecnologías espaciales "bottom-up" - 40 MEuros

Modalidades:

- Consorcios de grandes empresas – PTEG
- Consorcios de pymes – PTEP**(reserva de 16MEuros en el área temática b)**

El **porcentaje máximo** de una empresa o empresas del mismo grupo es del 65%.

No elegibles actividades financiadas o susceptibles de ser financiadas por la ESA

PTE – Orden de Bases

INTENSIDAD MÁXIMA DE AYUDA*

TIPO DE ACTIVIDAD	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL	70%	60%	50%
Colaboración efectiva entre empresas, cuando ninguna empresa asume más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE. No se considera colaboración efectiva a la subcontratación de actividades. **Desarrollo del proyecto en región asistida (a): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.**	**80%**	**75%**	**65%**
Desarrollo del proyecto en región asistida (c): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.	75%	65%	55%
DESARROLLO EXPERIMENTAL	45%	35%	25%
Colaboración efectiva entre empresas, cuando ninguna empresa asuma más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE. No se considera colaboración efectiva a la subcontratación de actividades. **Desarrollo del proyecto en región asistida (a): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.**	**60%**	**50%**	**40%**
Desarrollo del proyecto en región asistida (c): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.	50%	40%	30%

* Se determinará para cada beneficiario y cada actividad.

PTE – Modalidades

	Presupuesto total	Presupuesto elegible mínimo por empresa	Duración proyectos	Distribución presupuesto y tareas	Tamaño consorcio	Composición consorcio	Subcontratación de actividades
PTE GRANDES EMPRESAS (PTE-G)	5 - 25 Mill €	500.000 € grandes 175.000 € PYMEs	Plurianuales Finalizarán el 31/12/2026 Deben existir tareas en 2024	Equilibrada a lo largo de la duración del proyecto y entre los miembros (ninguna empresa o grupo de empresas vinculadas o asociadas > 65% presupuesto elegible)	2 – 6 empresas Al menos 2 autónomas entre sí	Representante debe ser G Al menos una PYME	Al menos 15% presupuesto elegible subcontratado a Organismos de investigación
PTE PYMEs (PTE-P)	1 – 4 Mill €				2 – 6 empresas. Al menos 2 autónomas entre sí	Representante debe ser PYME (micropymes no pueden ser representantes) pueden existir G	Al menos 10% presupuesto elegible subcontratado a Organismos de investigación

* El máximo de subcontratación por empresa será del 50%

PTE – Convocatoria 2024

Costes Directos

- Amortizaciones de activos
- Costes de personal
- Materiales
- Subcontrataciones (investigación, conocimientos técnicos). Consultoría y servicios técnicos (no ligados a la solicitud)

  (Cumplimiento Ley 38/2003)

Otros gastos

- Costes indirectos

  (20% sobre costes directos)
- Costes de auditoría del proyecto

  (Máx. 2.500 Euros por empresa)
- Cualquier otro informe de auditoría o verificación que requieran las convocatorias (hasta un máximo de 10.000Euros)

PTE – Convocatoria 2024

GASTOS NO ELEGIBLES ➡

- Los que no resulten estrictamente necesarios o no puedan atribuirse a la actividad del proyecto
- Los que no hayan sido efectivamente pagados antes de la finalización del período de justificación
- Gastos financieros, inversiones en terrenos, locales y obra civil
- Gastos de promoción y difusión
- Gastos de manutención, locomoción y viajes*
- Tasas, impuestos y tributos

PTE – Orden de Bases

SUBCONTRATACIONES

- Máximo 50 % del presupuesto financiable.
- Las entidades integrantes de la agrupación <u>no podrán</u> subcontratarse entre ellas.
- Cuando el gasto subvencionable sea igual o supere los 15.000 Euros habrán de presentarse 3 ofertas o memoria justificativa.
- Cuando la actividad concertada con terceros >20 % del importe de la subvención y dicho importe >60.000 €, la subcontratación deberá celebrarse por escrito y ser autorizada expresamente por el órgano concedente.
- En ningún caso podrá fraccionarse gasto correspondiente a un mismo objeto y a un mismo proveedor.

PTE – Orden de Bases

SUBCONTRATACIONES

Cuando el beneficiario subcontrate a una entidad vinculada o forme parte de órganos de gobierno de Centros Tecnológicos (estatales o autonómicos) subcontratados, <u>será de aplicación:</u>

- Necesidad de autorización por la entidad concedente de la subvención.
- Solicitar como mínimo 3 ofertas de diferentes proveedores (si importe ≥ 15.000 Euros).*
- Contrato por escrito cuando el importe de la actividad >20 % de la subvención y > a 60K€.

(*)Excepción si se trata de un Centro Tecnológico vinculado, y éste se encuentra incluido en Registro de Centros tecnológicos y Centros de apoyo a la innovación, o se trata de centros tecnológicos de ámbito autonómico inscrito en sus correspondientes registros.

PTE – Orden de Bases

CRITERIOS DE ÉVALUACIÓN

CRITERIO	EXPLICACIÓN	LÍMITES
1	Contribución del proyecto al posicionamiento internacional del sector espacial español	0 - 20
2	Innovación, tecnología, e impacto en el sector espacial español	0 – 30
3	Descripción de los objetivos y alcance, y adecuación del presupuesto y medios materiales	0 – 20
4	Adecuación del consorcio en relación con el proyecto	0 – 25
5	Impacto socioeconómico y ambiental	0 – 5

PARA QUE UNA SOLICITUD SEA ELEGIBLE, LA NOTA FINAL DEBE SER MAYOR O IGUAL A 50 PTOS

En solicitudes que obtengan igual puntuación, se dirimirá a favor de solicitud con mayor valoración de criterio 2.

Si se mantiene empate, se decidirá a favor de la solicitud con mayor valoración de criterios 1, 3, 4 y 5, por este orden.

Si persistiera el empate, se arbitrará finalmente a favor de la solicitud que presente un mayor porcentaje de mujeres participantes en el desarrollo del proyecto

PTE – Convocatoria 2024

Cumplimiento del «principio DNSH»: no se perjudicará significativamente al medio ambiente. La evaluación abarca las fases de producción, utilización y final de la vida útil, centrándose en aquellas en que espere el mayor perjuicio.

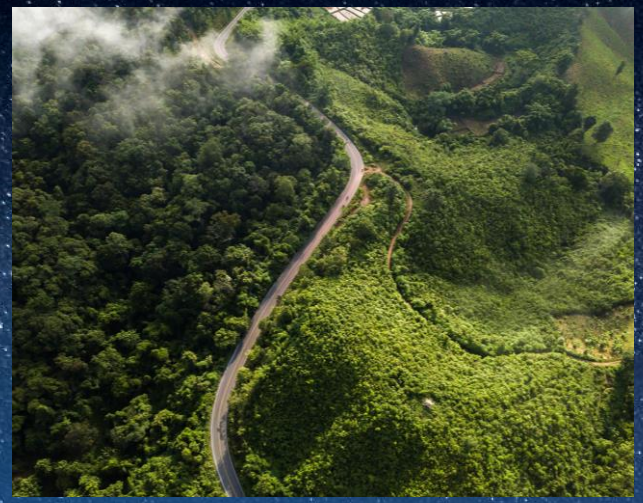

No podrán ser subvencionadas, entre otras, las actividades relacionadas con combustibles fósiles, incluido el uso posterior salvo que se refieran a la generación de electricidad y/o calor, así como la infraestructura de transporte y distribución conexa, utilizando gas natural que cumplan con las condiciones previstas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del DNSH.

Por regla general, no debería considerarse que las medidas relacionadas con la generación de electricidad y/o calor utilizando combustibles fósiles y las relacionadas con la infraestructura de transporte y distribución cumplen principio DNSH a efectos del MRR, dado que existen alternativas bajas en carbono.

PTE – A tener en cuenta…

- **Importancia impacto medioambiental**
  - **Evaluación**
  - **DNSH (memoria según anexo convocatoria, pasa-no pasa) → Fase de seguimiento.**
- **Consorcios**
  - **Empresa en crisis**
  - **Cuentas en registro mercantil**
  - **Pago a proveedores (ley contra la morosidad)**
- **Subcontrataciones**
  - **Tres ofertas o informe técnico justificativo/Necesidad de contrato.**
  - **Entidades vinculadas.**
- **Evaluación**
  - **Justificar todos los puntos →Definir correctamente actividades de I y de D.**
  - **Redacción (claridad) y Máximo de págs. (60)**
- **Costes elegibles**
  - **Incumplimiento de requisitos presupuestarios**

Gracias por su atención

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DEFENSA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA

José Mª Pérez Pérez
josem.perez@aee.gob.es